

Santiago De Surco, 26 de Marzo del 2019

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000027-2019-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D000079-2019-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ, de la Unidad Territorial Amazonas; y el Informe N° D000029-2019-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su ámbito de cobertura;

Que, la Octogésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, dispone *la atención progresiva de la prestación del servicio alimentario de los escolares de la modalidad jornada escolar completa, a través del PNAEQW del MIDIS (...)*;

Que, en virtud a lo dispuesto en la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS y; la Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS que aprueba la Directiva N° 001-2013-MIDIS, "Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"; el PNAEQW aprueba los procedimientos operativos, de compra, de rendición de cuentas y demás normas complementarias, para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario;

Que, por Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa social, funciones específicas de las unidades que lo integran, necesidades mínimas del personal, así como los principales procesos técnicos y/o administrativos del programa, orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS;

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Les
Herlan FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.03.2019 13:32:55 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por CASTILLO
MENDEZ Manuel Humberto FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.03.2019 13:12:40 -05:00

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 397-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW", Versión N° 02, el mismo que tendrá vigencia a partir del proceso de compra del año 2019;

Que, el numeral 7 del Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Versión N° 02 (en adelante el Manual) aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 397-2018-MIDIS/PNAEQW, establece que *"Es competencia del PNAEQW, la planificación del proceso de compras para la prestación del servicio alimentario, así como el seguimiento, supervisión y monitoreo de la ejecución contractual de los proveedores, a través de las Unidades Técnicas de la sede central y/o las Unidades Territoriales. Las opiniones técnicas que emita el PNAEQW en el marco del convenio de cooperación suscrito con el CC (Comité de Compra), con ocasión de las actividades de supervisión, suspensión del servicio, aplicación de penalidades, nulidades, resoluciones o adendas de contrato y otras, son de carácter vinculante y deben ser obligatoriamente implementadas por el CC"*;

Que, el numeral 126 del Manual, señala que *"De manera excepcional, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de un ítem o ítems no adjudicados (...) la Dirección Ejecutiva puede autorizar, en el siguiente orden, la suscripción de adendas: (...) b) Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, con un proveedor de otro CC, la misma que debe ser aprobada para que las usuarias y usuarios no atendidos se incorporen temporalmente al ámbito del otro CC con la finalidad de asegurar su atención" (...)*;

Que, asimismo, el numeral 128 del Manual dispone que *"Las adendas suscritas en el marco de lo dispuesto en los numerales 126 y 127 del presente Manual, deben mantener las condiciones del contrato, respecto del precio, modalidad de la prestación (productos y raciones), nivel educativo (inicial, primaria y secundaria) y tipo de ración (desayuno y/o refrigerio y/o almuerzo). Excepcionalmente, en caso exista la necesidad de variar las condiciones del contrato respecto del ítem no adjudicado (...), la o el JUT debe remitir a la UGCTR un informe sustentando la alternativa más viable para garantizar el servicio alimentario, así como solicitar la autorización respectiva"*;

Que, el numeral 129 del Manual establece que *"Sin perjuicio de lo señalado en los dos numerales precedentes, en los casos en los que no se haya adjudicado un ítem (...) el CC debe convocar al proceso de compra hasta antes del mes de julio, remitiendo la Unidad Territorial a la UGCTR un informe dando cuenta de todas las convocatorias realizadas, que incluya como mínimo los motivos de no adjudicación, gastos realizados, usuarios sin atención, entre otros"*; asimismo, el numeral 130 del Manual, establece que *"En caso de incremento o reducción de raciones, el proveedor aumentará o reducirá de forma proporcional las garantías que hubiere otorgado"*;

Que, mediante Memorando N° D000079-2019-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ, el Jefe de la Unidad Territorial Amazonas, solicita autorización para que el Comité de Compra Amazonas 1 proceda a suscribir una adenda con el proveedor INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SAN JUAN S.A.C., para la adscripción del ítem Cumba del ámbito geográfico del Comité de Compra Amazonas 3, al Contrato N° 001-2019-CC-AMAZONAS1/PRODUCTOS (ítem Imaza 1), por un periodo de cuarenta (40) días (*dos entregas de 20 días de atención en cada entrega*); ello, con el objetivo de garantizar la prestación del servicio alimentario en los ítems antes señalados;

Que, asimismo, en el citado Memorando, el Jefe de la Unidad Territorial Amazonas hace suyo el Informe N° D000012-2019-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-EAC del Supervisor de Compra del Comité de Compra Amazonas 3, mediante el cual señala que:

(...)

El único proveedor que atendió la invitación del Comité de Compra Amazonas 3 fue INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SAN JUAN S.A.C., dando respuesta positiva únicamente para el ítem CUMBA, mediante carta N°0098-2019-INDUSAN/GG, de fecha 20 de marzo del 2019 [...]

De acuerdo al Informe N° D000027-2019-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MPT, de fecha 21.03.2019, la Coordinadora Técnica Territorial de la Unidad Territorial Amazonas, informa sobre los resultados de la verificación de la capacidad de almacenamiento del establecimiento del proveedor INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SAN JUAN SAC, la cual resultó SATISFACTORIO [...]

Mediante Informe N° D000039-2019-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MLA de fecha 22.03.2019 la Especialista Alimentaria (e) del PNAE Qali Warma –UT AMAZONAS, concluye que los intercambios planteados son PROCEDENTES toda vez que se cumple con los requisitos establecidos en el "Protocolo para el Intercambio de Alimentos en la Atención Alimentaria [...]

De la evaluación realizada y a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario por 40 días de atención efectiva (20 días de atención por cada entrega) en el ítem CUMBA actualmente desierto, se considera viable la propuesta de adendar al Contrato N° 0001-2019-CC-AMAZONAS1/PRODUCTOS (ítem: El Imaza 1), con el proveedor INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SAN JUAN SAC, del Comité de Compra AMAZONAS 1, quien cumple con la capacidad de almacenamiento y/o logística, según las normas establecidas y vigentes, cuya suscripción de la adenda en mención, no implicaría variación del costo y condiciones pactadas con el proveedor [...]

De la evaluación realizada se desprende que es factible el cronograma propuesto por el proveedor para la 1° y 2° entrega que se realizara a través de la Adscripción del ítem CUMBA al ítem IMAZA 1 (...)

Que, mediante Informe N° D000029-2019-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos señala que:

(...)

Del análisis realizado, la propuesta del proveedor INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SAN JUAN S.A.C. para poder adendar el ítem: CUMBA del Comité de Compra Amazonas 3, tiene las mismas condiciones respecto a la modalidad de la prestación, nivel educativo, pero diferentes precios unitarios en referencia al Contrato N° 001-2019 CC AMAZONAS 1/ PRODUCTOS (ítem IMAZA 1) del Comité del Compra Amazonas 1; cabe indicar que el valor ofertado por el proveedor INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SAN JUAN S.A.C. para el ÍTEM CUMBA no supera el valor referencial de la Cuarta Convocatoria del Proceso de Compras N° 001-2019-CC-AMAZONAS 3/PRODUCTOS (de manera proporcional a los 40 días).

En ese sentido, el monto de la adenda por cuarenta (40) días de atención efectiva para el ítem: CUMBA, asciende a S/ 286, 012.40 (Doscientos Ochenta y Seis Mil Doce con 40/100 soles), según el siguiente detalle:

NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE RACION	N° DE USUARIOS	PRECIO RACIÓN	DIAS DE ATENCIÓN	IMPORTE TOTAL S/
INICIAL	1	459	1.22	40	22,399.20
INICIAL	2	529	2.36	40	49,937.60
PRIMARIA	1	1041	1.41	40	58,712.40
PRIMARIA	2	1153	3.36	40	154,963.20
					286,012.40

El ítem: CUMBA, cuenta con Certificación Presupuestal de acuerdo al CCP 012 por S/1,294,705.24 (Meta 0071 – Provisión del Servicio Alimentario a través de la gestión de productos), con cargo a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, fuente de financiamiento 1 Rubro 00: Recursos Ordinarios.

Por lo tanto, se deberá realizar la rebaja presupuestaria del ítem: CUMBA por un total de S/ 286, 012.40 (Doscientos Ochenta y Seis Mil Doce con 40/100 soles), el cual será adendado al Contrato N° 001-2019 CC AMAZONAS 1/ PRODUCTOS (ítem IMAZA 1), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE RACION	N° CPP	META	N° DE USUARIOS	PRECIO RACIÓN	DIAS DE ATENCIÓN	IMPORTE TOTAL S/
CUMBA	INICIAL	1	12	71	459	1.22	40	22,399.20
	INICIAL	2	12	71	529	2.36	40	49,937.60
	PRIMARIA	1	12	71	1041	1.41	40	58,712.40
	PRIMARIA	2	12	71	1153	3.36	40	154,963.20
TOTAL S/								286,012.40

Asimismo, se deberá realizar la siguiente ampliación Presupuestal del ítem: IMAZA 1 con CCP N° 003 al Contrato N° 001-2019 CC AMAZONAS 1/ PRODUCTOS (ítem IMAZA 1), con el cual adendará al ítem: CUMBA, por cuarenta (40) días de atención efectiva, por un monto de S/ 286, 012.40 (Doscientos Ochenta y Seis Mil Doce con 40/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	ITEM	NIVEL	TIPO DE	N° CPP	META	N° DE	PRECIO	DIAS DE	IMPORTE
ADENDAR	DESIERTO	EDUCATIVO	RACION			USUARIOS	RACIÓN	ATENCIÓN	TOTAL S/
IMAZA 1	CUMBA	INICIAL	1	003	71	459	1.22	40	22,399.20
		INICIAL	2	003	71	529	2.36	40	49,937.60
		PRIMARIA	1	003	71	1041	1.41	40	58,712.40
		PRIMARIA	2	003	71	1153	3.36	40	154,963.20
TOTAL S/									286,012.40

Por lo señalado, previa evaluación y con opinión favorable de la Unidad Territorial Amazonas, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, considera viable autorizar al Comité de Compra Amazonas 1, suscribir Adenda al Contrato N° 001-2019 CC AMAZONAS 1/ PRODUCTOS (ítem IMAZA 1), para garantizar la prestación del servicio alimentario en el ítem: CUMBA del Comité de Compra Amazonas 3, por cuarenta (40) días de atención efectiva (dos entregas de 20 días cada una) a razón de encontrarse desierto dicho ítem; según lo establecido en el numeral 126 del Manual del Proceso de Compras, que señala: "De manera excepcional, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de un ítem o ítems no adjudicados o cuyos contratos hayan sido resueltos, suspendidos o declarados nulos, la Dirección Ejecutiva, puede autorizar, en el siguiente orden, la suscripción de adendas:

- a) *Mediante memorando dirigido a la o al JUT, con un proveedor de otro ítem del mismo CC que garantice el suministro de alimentos; o,*
- b) *Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, con un proveedor de otro CC, la misma que debe ser aprobada para que las usuarias y usuarios no atendidos se incorporen temporalmente al ámbito del otro CC con la finalidad de asegurar su atención.*

No obstante ello, según el numeral 129 del Manual del Proceso de Compras, así como en el numeral 3.3.6 de las Bases Integradas, se precisa lo siguiente: Sin perjuicio de lo señalado en los dos numerales precedentes, en los casos en los que no se haya adjudicado un ítem, o se haya resuelto o declarado nulo el contrato, el CC debe convocar al Proceso de Compra hasta el mes de junio, remitiendo la Unidad Territorial a la UGCTR un informe dando cuenta de todas las convocatorias realizadas, que incluya como mínimo los motivos de no adjudicación, gastos realizados, usuarios sin atención, entre otros.

En ese sentido, la Unidad Territorial Amazonas, deberá comunicar al Comité de Compra Amazonas 3, iniciar una nueva convocatoria, en aplicación a lo descrito en el párrafo precedente.

Finalmente, la Unidad Territorial Amazonas debe garantizar que el Comité de Compra Amazonas 1 de cumplimiento de lo prescrito en el numeral 130 del referido marco normativo, que establece "En caso de incremento o reducción de raciones, el proveedor aumentará o reducirá de forma proporcional las garantías que hubiere otorgado (...)

Que, en atención a los argumentos técnicos antes glosados, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, emite opinión favorable para que se otorgue autorización a la Unidad Territorial Amazonas, a fin que el Comité de Compra Amazonas 1 y el proveedor INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SAN JUAN S.A.C., suscriban adenda al Contrato N° 001-2019-CC-AMAZONAS1/PRODUCTOS, con el fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de los usuarios del ítem Cumba, por un periodo de cuarenta (40) días de atención efectiva (20 días de atención por cada entrega) del servicio alimentario;

Que, estando dentro de los alcances del Manual del Proceso de Compras vigente, en el punto denominado "Modificaciones Contractuales", numerales 126, 127, 128 y 129; contándose con el debido sustento técnico, resulta viable que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, apruebe que se incluya a los usuarios del ítem Cumba del Comité de Compra Amazonas 3, en el ámbito de cobertura del ítem Imaza 1 del Comité de Compra Amazonas

1, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva y para lo cual se debe proceder a la suscripción de la adenda correspondiente;

Con el visado de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 232-2018-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Inclusión de usuarios del ítem Cumba del Comité de Compra Amazonas 3 de la Unidad Territorial Amazonas.

Incluir a los usuarios del ítem Cumba del Comité de Compra Amazonas 3, en el ámbito de cobertura del ítem Imaza 1 del Comité de Compra Amazonas 1, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disposición de suscripción de adenda.

Disponer que lo establecido en el artículo 1 de la presente resolución, se haga efectivo a través de la suscripción de la respectiva adenda por cuarenta (40) días de atención efectiva de una entrega, (20 días de atención por cada entrega) del servicio alimentario; para cuyo efecto la Unidad Territorial Amazonas deberá verificar que el proveedor INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SAN JUAN S.A.C. cuente y cumpla con la capacidad de almacenamiento y logística, según las normas establecidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, sin implicar variación del costo de las prestaciones pactadas con el proveedor.

Artículo 3.- Comunicación a las Unidades del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Unidad Territorial Amazonas, a las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- Publicación en el Portal Institucional.

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese y notifíquese.

ANEXO N° 1: RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2019

Unidad Territorial: AMAZONAS

Item	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de la Institución Educativa	Dirección	Nivel	Usuarios
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	BANGUAR	0676650	17228	BANGUAR S/N	PRIMARIA	9
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	BANGUAR	1679841	CORAZON DE JESUS	BANGUAR S/N	INICIAL	14
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	BUENOS AIRES	1106483	17779	BUENOS AIRES S/N	PRIMARIA	3
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	CARBAJALES	0401547	16246	CARBAJALES	PRIMARIA	31
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	CARBAJALES	1624022	16246	CARBAJALES	INICIAL	14
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	CHALLUYACU	0517433	17217	CHALLUYACU	PRIMARIA	53
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	CHALLUYACU	1622612	332	CHALLUYACU	INICIAL	27
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	CUMBA	0401539	16245	AVENIDA HIPOLITO UMANUE 441	PRIMARIA	193
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	CUMBA	0539817	212	AVENIDA HIPOLITO UMANUE 212	INICIAL	80
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	EL REJO	0401586	16251	EL REJO	PRIMARIA	52
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	EL REJO	1420223	316	EL REJO	INICIAL	21
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	HUALANGO	0401554	16247	SAN PEDRO S/N	PRIMARIA	21
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	HUALANGO	0741538	277	HUALANGO S/N	PRIMARIA	55
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	LA CONCORDIA	3906622	LOS CARINOSITOS	LA CONCORDIA	INICIAL	25
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	LA FLOR	0514745	16957 JESUS DIVINO MAESTRO	LA FLOR	INICIAL	6
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	LA FLOR	1420231	16957 JESUS DIVINO MAESTRO	LA FLOR	PRIMARIA	60
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	LA LIBERTAD	0492108	16958	LA LIBERTAD S/N	INICIAL	14
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	LA QUINUA	0658377	17221	LA QUINUA S/N	PRIMARIA	10
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	LA QUINUA	1679842	SEÑOR DE LOS MILAGROS	LA QUINUA S/N	PRIMARIA	12
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	LA UNION	0623165	17210	LA QUINUA S/N	INICIAL	6
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	LA UNION	1624048	17210	LA UNION S/N	PRIMARIA	30
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	LA UNION ALTA	3906613	LOS LUCERITOS	LA UNION ALTA	INICIAL	17
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	MIRAFLORES	0514943	16126	LA UNION ALTA	INICIAL	8
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	MIRAFLORES	1622604	331	MIRAFLORES S/N	PRIMARIA	21
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	MIRAFLORES	1308455	17812	MIRAFLORES	INICIAL	12
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	NUOVA ALIANZA	1622586	330	NUOVA ALIANZA	PRIMARIA	16
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	NUOVA ALIANZA	0401570	16249	NUOVA ALIANZA	INICIAL	8
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	NUOVA ESPERANZA	0766873	282	CALLE EL PROGRESO Y 28 DE JULIO S/N	PRIMARIA	88
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	NUOVA ESPERANZA	0787343	17215	NUOVA ESPERANZA S/N	INICIAL	32
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	NUOVO ORIENTE	1679803	LUZ DEL SABER	NUOVO ORIENTE S/N	PRIMARIA	16
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	NUOVO ORIENTE	1438571	17839 SILVIA CORIPUNA SAYCO	NUOVO ORIENTE	INICIAL	5
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	NUOVO RETIRO	1679849	ARCO IRIS DE LA MAÑANA	NUOVO RETIRO	PRIMARIA	16
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	NUOVO RETIRO	0225011	16292	NUOVO RETIRO	INICIAL	7
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	OCTUCHO	1305457	16292	OCTUCHO S/N	PRIMARIA	68
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	OCTUCHO	1106525	17774	OCTUCHO S/N	INICIAL	34
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	PENA BLANCA	1679814	NINOS PASTORES	PENA BLANCA S/N	PRIMARIA	24
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	PENA BLANCA	1679885	CRUZ DE MOTUPE	PENA BLANCA S/N	INICIAL	11
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	PLAYA HERMOSA	0489484	17219	PLAYA HERMOSA S/N	PRIMARIA	13
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	PORVENIR	1622620	333	EL PORVENIR S/N	PRIMARIA	15
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	PORVENIR	0623157	17208	EL PORVENIR	INICIAL	6
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	SAN ANTONIO	1624030	17208	SAN ANTONIO S/N	PRIMARIA	22
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	SAN ANTONIO	0926915	17251	SAN ANTONIO S/N	INICIAL	6
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	SAN JUAN	0656385	17220	SAN JUAN S/N	PRIMARIA	8
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	SAN MARTIN	1420249	318	SAN MARTIN S/N	PRIMARIA	54
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	SAN MARTIN	1525220	17832	SAN MARTIN	INICIAL	25
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	SAN MIGUEL	3906614	SOLDADITOS DE AMOR	SAN MIGUEL	PRIMARIA	11
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	SAN MIGUEL			SAN MIGUEL	INICIAL	10



ANEXO N° 1: RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2019

Unidad Territorial: AMAZONAS

Item	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de la Institución Educativa	Dirección	Nivel	Usuarios
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	SANTA ROSA	0585780	17207	SANTA ROSA SIN	PRIMARIA	6
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	SINAI	0585810	17225	SINAI SIN	PRIMARIA	19
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	SINAI	1679835	REBAÑO DE JESUS	SINAI	INICIAL	8
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	TACTAGO	0401521	16244	CALLE 28 DE JULIO SIN	PRIMARIA	90
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	TACTAGO	0670627	276	CALLE 28 DE JULIO SIN	INICIAL	44
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	TRAPICHILLO	0401612	16253	TRAPICHILLO SIN	PRIMARIA	47
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	TRAPICHILLO	0927063	293	CALLE PROGRESO SIN	INICIAL	28
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	VISTA ALEGRE DE CUMBA	0401588	16250	VISTA ALEGRE	PRIMARIA	68
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	VISTA ALEGRE DE CUMBA	1305507	16250	VISTA ALEGRE	INICIAL	26
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	VISTA FLORIDA	0401604	16252	VISTA FLORIDA	PRIMARIA	43
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	VISTA FLORIDA	1420256	319	VISTA FLORIDA	INICIAL	22
CUMBA	UTCUBAMBA	CUMBA	VISTA HERMOSA	0514844	17216	VISTA HERMOSA SIN	PRIMARIA	13
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	ANGAMOS	0678528	17794	ANGAMOS SIN	PRIMARIA	7
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	DUELAC	0401687	16260	DUELAC	PRIMARIA	39
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	DUELAC	1420215	315	DUELAC	INICIAL	22
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	DUNIA GRANDE	1106442	17604	DUNIA GRANDE	PRIMARIA	41
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	DUNIA GRANDE	1622653	336	DUNIA GRANDE	INICIAL	16
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	EL LAUREL	0528828	17044	EL LAUREL	PRIMARIA	26
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	EL LAUREL	1420207	314	EL LAUREL	INICIAL	12
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	EL SALAO	0517094	17043	EL SALAO	PRIMARIA	53
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	EL SALAO	1624083	17043	EL SALAO	INICIAL	25
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	GONA	0676858	17311	GONA	PRIMARIA	6
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	GONA	1689765	DIVINO SEÑOR	GONA	INICIAL	4
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	GUAYACAN	0741694	17325	GUAYACAN	PRIMARIA	19
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	HUILLARAN	0401653	16257	HUILLARAN SIN	PRIMARIA	27
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	HUILLARAN	1685868	350	HUILLARAN	INICIAL	9
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	JAMALCA	0401638	16255	AVENIDA GRAU SIN	PRIMARIA	128
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	LA FLOR	0594770	235	AVENIDA SANTA ROSA SIN	INICIAL	68
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	LA FLOR	0658286	17303	LA FLO SIN	PRIMARIA	10
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	LA PALMA	1689755	LOS CAFETALES	LA FLO SIN	INICIAL	13
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	LA PALMA	0542043	17069	LA PALMA	PRIMARIA	25
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	LA PALMA	1624089	17069	LA PALMA	INICIAL	17
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	LAS PINAS	0224410	16686	LAS PINAS	PRIMARIA	34
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	LAS PINAS	1624055	16686	LAS PINAS	INICIAL	16
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	LOS ANGELES	0586073	17081	LOS ANGELES	PRIMARIA	46
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	LOS ANGELES	1624071	17061	LOS ANGELES	INICIAL	22
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	MIRAFLORES	1221647	17780	MIRAFLORES SIN	PRIMARIA	29
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	MIRAFLORES	1624087	17780	MIRAFLORES SIN	INICIAL	10
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	MIRAFLORES	0223644	16609	MIRAFLORES SIN	PRIMARIA	37
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	MIQUEL	0927202	291	MIQUEL	INICIAL	16
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	NUEVO ASERRADERO	1657956	17840	CARRETERA BELAJUNDE TERRY	PRIMARIA	15
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	NUEVO ASERRADERO	1689749	LAS JOYITAS	NUEVO MOTUPE SIN	PRIMARIA	5
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	NUEVO MOTUPE	0926311	17250	NUEVO MOTUPE	INICIAL	29
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	NUEVO PORVENIR	1747617	17250	NUEVO PORVENIR	PRIMARIA	13
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	NUEVO PORVENIR	1689759	BUEN SAMARITANO	NUEVO PORVENIR	INICIAL	6
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	PANAMA	1626498	17843	PANAMA	PRIMARIA	15
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	PUEBLO NUEVO			PUEBLO NUEVO SIN	PRIMARIA	6



ANEXO N° 1: RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2018

Item	Provincia	Districto	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de la Institución Educativa	Dirección	Nivel	Usuarios
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	PUEBLO NUEVO	1689743	LA VILLA DE DIOS	PUEBLO NUEVO SIN	INICIAL	7
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	PUERTO NARANJITOS	0516195	17047	AVENIDA UTCUBAMBA SIN	PRIMARIA	100
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	PUERTO NARANJITOS	0927178	17047 JUAN BLAS VALERA	PUERTO NARANJITOS	INICIAL	35
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	PURURCO	0401695	16261	PURURCO	PRIMARIA	43
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	PURURCO	1305523	16261	PURURCO	INICIAL	14
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	RAMON CASTILLA	1249242	17783	RAMON CASTILLA	PRIMARIA	17
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	RAMON CASTILLA	1685874	351	RAMON CASTILLA	INICIAL	5
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	RIEGUILLO	0528224	17054	RIEGUILLO SIN	PRIMARIA	29
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	RIEGUILLO	1622846	335	RIEGUILLO	INICIAL	6
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	SAN JUAN	0836940	17246	SAN JUAN SIN	PRIMARIA	34
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	SAN JUAN	1647058	343	SAN JUAN	INICIAL	13
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	SAN LORENZO	1114826	17455	SAN LORENZO SIN	PRIMARIA	14
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	SAN LORENZO	1689753	LOS PORTALES	SAN LORENZO	INICIAL	9
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	SAN LUIS	1305564	17826	SAN LUIS	PRIMARIA	16
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	SAN LUIS	1689745	AGUITAS CLARAS	SAN LUIS	INICIAL	6
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	SAN MARTIN DE PORRAS	0553453	17045	SAN MARTIN DE PORRES SIN	PRIMARIA	21
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	SAN MARTIN DE PORRAS	1651066	344	SAN MARTIN DE PORRES	INICIAL	11
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	SANTA CRUZ	0516899	16959	SANTA CRUZ	PRIMARIA	22
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	SANTA CRUZ	1685882	352	SANTA CRUZ	INICIAL	10
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	SANTA ROSA DE PAGPA	1305432	17807	SANTA ROSA DE PAGPA SIN	PRIMARIA	16
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	SANTA ROSA DE PAGPA	1689772	CIELO AZUL	SANTA ROSA DE PAGPA	INICIAL	6
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	SANTO TOMAS	0927129	17456	SANTO TOMAS SIN	PRIMARIA	26
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	SANTO TOMAS	1685989	17456	SANTO TOMAS	INICIAL	11
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	TAMBOLIC	0401681	16256	TAMBOLIC SIN	PRIMARIA	66
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	TAMBOLIC	0594747	233	TAMBOLIC	INICIAL	25
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	VISTA ALEGRE	1332875	17772	VISTA ALEGRE SIN	PRIMARIA	21
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	VISTA ALEGRE	1686005	17772	VISTA ALEGRE	INICIAL	8
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	VISTA HERMOSA	0224220	16667	VISTA HERMOSA	PRIMARIA	30
CUMBA	UTCUBAMBA	JAMALCA	VISTA HERMOSA	1420199	313	VISTA HERMOSA	INICIAL	19
Total								3.182

RESUMEN

Item	Nivel	Tipo de Ración	II.EE	Usuarios
CUMBA	INICIAL	1		459
		2		28
	Total INICIAL			520
	PRIMARIA	1		988
		2		1,041
Total PRIMARIA			30	1,153
Total			62	2,194
			121	3,182



